

Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 623

7 de marzo de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Gádor Ongil Cores

Sesión celebrada el miércoles 7 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-144/2018 RGEP.1766. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Beatriz Galiana Blanco, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno para la concesión de la parcela EQ-CD-1 del municipio de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado de educación especial.

2.- PCOC-167/2018 RGEP.2013. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Isabel Andaluz, diputada del Grupo Parlamentario

Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que están tomando para garantizar una educación inclusiva de los alumnos con necesidades educativas especiales en los CEIPs bilingües.

3.- PNL-194/2017 RGEP.12044. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1.- Desafecte las instalaciones del CEIP Pedro Alvarado de Hortaleza. 2.- Ceda las mencionadas instalaciones al Ayuntamiento de Madrid para para que pueda ser utilizado por las Asociaciones del Distrito de Hortaleza.

4.- PNL-24/2018 RGEP.2308. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Garantizar por parte de la Administración la oferta de plazas públicas suficiente y necesaria para satisfacer la demanda de plazas públicas en todas las etapas educativas en el entorno más cercano posible del alumnado, incluido la primera matriculación en 3 años. 2.- Facilitar el acceso del alumnado al centro docente próximo a su domicilio o lugar de trabajo de la familia o tutores legales, incluyendo en los criterios prioritarios la puntuación correspondiente, recuperando en los grandes municipios las zonas de escolarización. 3.- Garantizar que los Ayuntamientos formen parte de la planificación escolar de sus respectivos municipios, recuperando los Consejos Escolares Municipales, con el fin de afrontar de manera conjunta y transparente los diferentes procesos de escolarización con criterios de equilibrio e inclusión. 4.- Facilitar a la comunidad educativa el acceso a la información de los datos disponibles en los Servicios de Apoyo a la Escolarización (S.A.E.), los criterios de oferta y selección de plazas para todos los centros sostenidos con fondos públicos. 5.- Asegurar una escolarización equitativa y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y una distribución de los puestos escolares que no permita la masificación de las aulas ni la superación de las ratios establecidas por la normativa. 6.- No superar la línea del centro en las diferentes etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros. 7.- En los cursos de 3 años y 1º de primaria se cerrarán los grupos al 80% de la ratio que recoge la ley, en la matriculación ordinaria, para minimizar el número de aulas con aumento de ratio por motivos de excepcionalidad y se mantendrán la oferta de grupos abiertos hasta que termine el proceso de escolarización extraordinario en septiembre. 8.- Adjudicar, al menos, una adscripción única, a todos los centros educativos entre las diferentes etapas educativas que esté basado en la proximidad y continuidad de los estudios en el centro público más cercano, permitiendo que cada Escuela Infantil, incluidas las de 0-6 años, esté asociado a un CEIP, y cada CEIP a un IES. 9.- Ofertar plazas de Formación Profesional y Bachillerato en los centros públicos en las diferentes modalidades basado en las instalaciones y capacidad del centro y no en las peticiones de años previos o en el número de alumnos matriculados en la ESO en el centro. 10.- En las aulas donde se escolarice alumnado con

necesidades específicas de apoyo, por presentar necesidades educativas especiales, retomar el criterio de reducción de dos plazas por cada alumno o alumna escolarizado con ese perfil, sobre la ratio máxima legalmente establecida. 11.- Asegurar plazas públicas en los centros ordinarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que tengan voluntad de asistir a dichos centros con los recursos personales y materiales que precisen para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva. 12.- Planificar y ofertar las plazas suficientes para la escolarización del alumnado con Trastorno del Espectro Autista en centros preferentes TGD, en su entorno próximo y en todos los niveles educativos, así como las que se precisen para otros alumnos y alumnas con necesidades de apoyo y que precisen de aulas abiertas especializadas, teniendo en cuenta las ratios establecidas en la normativa correspondiente.

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.....	38159
— PCOC-144/2018 RGEP.1766. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Beatriz Galiana Blanco, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno para la concesión de la parcela EQ-CD-1 del municipio de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado de educación especial.....	38159
- Interviene la Sra. Galiana Blanco formulando la pregunta.....	38159
- Interviene el Sr. Director General de Becas y Ayudas al Estudio respondiendo la pregunta.....	38159
- Intervienen la Sra. Galiana Blanco y el Sr. Director General ampliando información... .	38159-38163
— PCOC-167/2018 RGEP.2013. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Isabel Andaluz Andaluz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que están tomando para garantizar una educación inclusiva de los alumnos con necesidades educativas especiales en los CEIPs bilingües.....	38163
- Interviene la Sra. Pardo Ortiz formulando la pregunta.....	38163

- Interviene el Sr. Director General de Becas y Ayudas al Estudio respondiendo la pregunta..... 38163
- Intervienen la Sra. Pardo Ortiz y el Sr. Director General ampliando información..... 38163-38167
- PNL-194/2017 RGEP.12044. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1.- Desafecte las instalaciones del CEIP Pedro Alvarado de Hortaleza. 2.- Ceda las mencionadas instalaciones al Ayuntamiento de Madrid para para que pueda ser utilizado por las Asociaciones del Distrito de Hortaleza. 38167**
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. Ardid Jiménez, la Sra. De la Iglesia Vicente, el Sr. Ardanuy Pizarro y la Sra. Redondo Alcaide. 38167-38173
- Interviene el Sr. Moreno Navarro comunicando las sustituciones en su Grupo. 38173
- Votación y rechazo de la proposición no de ley. 38173-38174
- PNL-24/2018 RGEP.2308. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Garantizar por parte de la Administración la oferta de plazas públicas suficiente y necesaria para satisfacer la demanda de plazas públicas en todas las etapas educativas en el entorno más cercano posible del alumnado, incluido la primera matriculación en 3 años. 2.- Facilitar el acceso del alumnado al centro docente próximo a su domicilio o lugar de trabajo de la familia o tutores legales, incluyendo en los criterios prioritarios la puntuación correspondiente, recuperando en los grandes municipios las zonas de escolarización. 3.- Garantizar que los Ayuntamientos formen parte de la planificación escolar de sus respectivos municipios, recuperando los Consejos Escolares Municipales, con el fin de afrontar de manera conjunta y transparente los diferentes procesos de escolarización con criterios de equilibrio e inclusión. 4.- Facilitar a la comunidad educativa el acceso a la información de los datos disponibles en los Servicios de Apoyo a la Escolarización (S.A.E.), los criterios de oferta y selección de plazas para todos los centros sostenidos con fondos públicos. 5.- Asegurar una escolarización equitativa y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y una distribución de los puestos escolares que no permita la masificación de las aulas ni la superación de las ratios establecidas por la normativa. 6.- No superar la línea del centro en las diferentes etapas educativas para el que fue construido evitando la**

masificación de las aulas y los centros. 7.- En los cursos de 3 años y 1º de primaria se cerrarán los grupos al 80% de la ratio que recoge la ley, en la matriculación ordinaria, para minimizar el número de aulas con aumento de ratio por motivos de excepcionalidad y se mantendrán la oferta de grupos abiertos hasta que termine el proceso de escolarización extraordinario en septiembre. 8.- Adjudicar, al menos, una adscripción única, a todos los centros educativos entre las diferentes etapas educativas que esté basado en la proximidad y continuidad de los estudios en el centro público más cercano, permitiendo que cada Escuela Infantil, incluidas las de 0-6 años, esté asociado a un CEIP, y cada CEIP a un IES. 9.- Ofertar plazas de Formación Profesional y Bachillerato en los centros públicos en las diferentes modalidades basado en las instalaciones y capacidad del centro y no en las peticiones de años previos o en el número de alumnos matriculados en la ESO en el centro. 10.- En las aulas donde se escolarice alumnado con necesidades específicas de apoyo, por presentar necesidades educativas especiales, retomar el criterio de reducción de dos plazas por cada alumno o alumna escolarizado con ese perfil, sobre la ratio máxima legalmente establecida. 11.- Asegurar plazas públicas en los centros ordinarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que tengan voluntad de asistir a dichos centros con los recursos personales y materiales que precisen para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva. 12.- Planificar y ofertar las plazas suficientes para la escolarización del alumnado con Trastorno del Espectro Autista en centros preferentes TGD, en su entorno próximo y en todos los niveles educativos, así como las que se precisen para otros alumnos y alumnas con necesidades de apoyo y que precisen de aulas abiertas especializadas, teniendo en cuenta las ratios establecidas en la normativa correspondiente.....

38174-38175

- Interviene la Sra. Secretaria de la Comisión dando lectura a la enmienda. 38175
- Interviene la Sra. Galiana Blanco en defensa de la proposición no de ley..... 38175-38178
- Interviene, en turno de defensa de la enmienda presentada, la Sra. De la Iglesia Vicente. 38178-38179
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Moreno Navarro y la Sra. Álvarez Padilla.... 38180-38185
- Intervienen la Sra. Galiana Blanco y la Sra. Álvarez Padilla..... 38185-38186
- Intervienen la Sra. Galiana Blanco en relación con la aceptación de la enmienda presentada. 38186

- Votación y aprobación de la proposición no de ley.....	38186
— Ruegos y preguntas.....	38186
- No se formulan ruegos ni preguntas.....	38186
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 38 minutos.....	38186

(Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Les doy la bienvenida a todos ustedes y a los invitados que nos acompañan. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación e Investigación convocada para el día de hoy con el primer punto del orden del día.

PCOC-144/2018 RGEP.1766. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Beatriz Galiana Blanco, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno para la concesión de la parcela EQ-CD-1 del municipio de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado de educación especial.

Ruego al señor Director General de Becas y Ayudas al Estudio que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Buenos días, señor Director General; bienvenido una vez más a la Comisión. Señora Galiana, tiene la palabra para sustentar la pregunta.

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Buenos días. Muchas gracias. Queríamos saber qué planes tiene el Gobierno para la concesión de la parcela EQ-CD-1 del municipio de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro docente privado-concertado de Educación Especial. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO** (Sanz Labrador): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. En el marco de la programación de la enseñanza, se ha previsto la puesta en funcionamiento de un centro docente que garantice la atención adecuada y suficiente a la demanda de escolarización de alumnos de Educación Especial en la zona este, en la Dirección de Área Territorial Madrid Este; el objetivo de esta medida es atender esa demanda, esa necesidad que hay de escolarización en centros de Educación Especial. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señora Galiana, su turno de réplica.

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Creemos que era necesario realizar esta pregunta, y la verdad es que nos gustaría que en su turno de réplica nos explicara por qué concertado y no público. Creo que la pregunta va en esa línea. Efectivamente, hay una demanda de las familias en el municipio de Torrejón. Nosotros, en la defensa de la educación inclusiva, entendemos la demanda de construcción de ese Centro de Educación Especial, lo que no entendemos es por qué tiene que ser privado-concertado y no público.

El pasado 31 de enero la Consejería publicó la resolución por la que se hace pública la convocatoria por el procedimiento abierto para la adjudicación y concesión de la ejecución de la concesión de uso privado con instalaciones u obras de carácter permanente en la parcela EQ-CD-1 del municipio de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro docente privado-

concertado de Educación Especial. Hemos tenido la oportunidad de escuchar en palabras de la Presidenta Cifuentes que es una petición unánime del municipio de Torrejón de Ardoz que el Centro de Educación Especial sea concertado. Señor Sanz, nada más lejos de la realidad; el procedimiento por el que se ha desarrollado esta concesión una vez más ha obligado a las familias a ponerse en pie de guerra para defender la escuela pública en su municipio. Está bien recordar que esta situación ha tenido como consecuencia la creación de la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Torrejón. No estaría mal escuchar a la gente del municipio que ha regalado la parcela a la Comunidad, que se estima de un coste de entre 8 y 9 millones; es decir, las familias de Torrejón no están de acuerdo con que el Centro de Educación Especial sea privado-concertado.

No solamente es la ciudadanía la que pide que el colegio sea público sino que en varios Diarios de Sesiones de los Plenos del Ayuntamiento de Torrejón podemos leer cómo incluso el Partido Popular mostraba su preferencia por la gestión pública del colegio de Educación Especial. Obviamente, si el Pleno municipal apuesta por el colegio público de Educación Especial –insistimos-, no sabemos por qué ustedes están apostando por el colegio privado- concertado. Nos gustaría que nos respondiera a esa pregunta.

Nos preocupa enormemente que la respuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid de la señora Cifuentes haya sido: o concertado o nada; si no quieren que sea concertado, no hay colegio de Educación Especial, porque, al final, son ustedes los que tienen todo el poder para construir y ofertar lo que ustedes crean conveniente. Eso solo tiene un nombre, y es un nombre un poquito duro, pero creo que lo va a poder asumir con tranquilidad, y se llama (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) Claro, si usted les dice a las familias que o es privado-concertado o nada... Las familias, lógicamente, quieren ese Centro de Educación Especial. Ustedes, en vez de decir concertado o nada, deberían escuchar qué quieren las familias, qué quieren los representantes públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que no dejan de ser quienes representan a la ciudadanía de Torrejón de Ardoz, y proceder en ese sentido.

Además, este proceso es altamente preocupante, porque muestra las dos caras de la educación madrileña: cómo ustedes concierto y, encima, cómo ponen en una situación muy peligrosa a las familias más vulnerables. En la Comunidad de Madrid tenemos un problema importante de acceso gratuito a la educación; de hecho, como usted sabe, ha habido bastantes inspecciones educativas ya que los colegios concertados no siempre están garantizando el acceso a la educación gratuita, porque se están llevando a cabo sobrecostes a base de actividades extras, complementos adicionales, comedores que duplican el valor de los colegios públicos y una serie de medidas que ustedes conocen bien porque la Inspección Educativa lleva un tiempo estudiándolas, porque ha habido sanciones y porque sale en los medios y las familias lo están permanentemente demandando. Nos preocupa que en un colegio de Educación Especial esta situación todavía se agrava más, que lo que se pueda llegar a ofrecer a esas familias todavía ponga más en peligro el acceso a la educación pública que se merecen todos los niños y todas las niñas.

Nosotros estamos convencidos de que lo mejor es un centro público, con profesionales públicos; docentes públicos que han pasado sus pruebas de calidad públicas, que se han presentado a las oposiciones, que se han presentado a los concursos públicos de competencia libre y, por tanto, que van a dar el mejor servicio posible a esos niños y a esas niñas. Esa es la opción que ustedes deberían estar barajando. Nosotros vamos a hacer todo lo posible para que sea así y creo que el 15 de marzo se debatirá una proposición no de ley en la Asamblea de Madrid, que nosotros por supuesto vamos a apoyar.

Le vuelvo a preguntar cuáles son los motivos para que la Consejería de Educación opte con el concertado. Espero, señor Sanz, que no sea porque es más barato; me parecería lamentable que la mayor justificación de un Gobierno Autonómico para hablar de educación fuera el coste. La educación no tiene precio, en la educación lo primero es la calidad. Madrid es una región lo suficientemente rica, no solo de España sino de Europa, para no tener que estar hablando de esos niveles. Los niños y las niñas de Torrejón de Ardoz que tienen que acceder a ese Centro de Educación Especial no se merecen que el Gobierno Cifuentes esté planificando según lo más barato; tendríamos que estar hablando de qué es lo mejor. Esperamos expectantes sus respuestas para justificar esta concesión y este modelo educativo en ese centro de Torrejón de Ardoz. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Antes de dar la palabra al señor Director General, señora Galiana, quería recordarle que un (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) es un delito, por lo que quería preguntarle si quiere retirar esa palabra y utilizar otra, porque usted ha dicho que es fuerte, y fuerte no, ¡es muy fuerte que usted acuse al Gobierno de estar cometiendo un delito con un (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*)! Por lo tanto, le rogaría, por la buena marcha que sabe que tenemos en esta Comisión, que retire esa palabra o ponga otra.

La Sra. **GALIANA BLANCO**: (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) político!

La Sra. **PRESIDENTA**: En cualquier caso, sigue siendo un (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) ¡Es que es un delito! (El Sr. **VICEPRESIDENTE**: *Con la de cosas que escuchamos en esta Cámara....*).

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Forma parte de la doctrina parlamentaria.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Señor Vicepresidente, quien está dialogando con la portavoz es la Presidenta! (El Sr. **VICEPRESIDENTE**: *Se lo estoy diciendo a la Presidenta.*) Ya. Señora Galiana, ¿no lo quiere retirar?

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Es que creo que está fuera completamente... O sea, se entiende perfectamente que un (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) político es cuando, dentro del espacio de la política y del poder, tú dices: o esto o lo otro. Otro (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) es otra cosa; o sea, (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) político, puedo matizarlo ahí.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, lo primero es que usted inicialmente solo habla de (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*); ahora ya le añade (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) político.

La Sra. **GALIANA BLANCO**: (*Palabras retiradas por orden de la señora Presidenta de la Comisión.*) político!

La Sra. **PRESIDENTA**: En cualquier caso, lamento que no quiera cambiar esta expresión por otra, porque eso tiene su connotación negativa y muy seria de acusación al Gobierno; lo lamento sinceramente, señora Galiana. Señor Director General, tiene la palabra en el turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO** (Sanz Labrador): Gracias, Presidenta. Se trata de un concurso público totalmente legal y transparente que responde a la necesidad de escolarización de Educación Especial en la Dirección de Área Territorial Este. Es una demanda de esa zona, y lo que queremos es mejorar la oferta educativa en la zona este de la región.

Respecto a los aspectos que usted comentaba, quiero decirle que la educación básica es absolutamente gratuita y que cualquier cuota en un centro concertado tiene que ser voluntaria, no discriminatoria y sin ánimo de lucro, y estamos trabajando muy intensamente en garantizar que cualquier cuota sea, como le digo, voluntaria, no discriminatoria y sin ánimo de lucro.

Coincido con usted en el fantástico trabajo que realizan los docentes de la educación pública madrileña; somos muy conscientes y siempre que hemos tenido la oportunidad les hemos felicitado por su fantástico trabajo, por su dedicación y por su vocación, que se muestra en todas las evaluaciones que se realizan por parte del Ministerio de Educación y de organismos internacionales como la OCDE. Cada vez que hay una evaluación la Comunidad de Madrid destaca realmente, no solo a nivel nacional –siempre ocupamos el primer puesto junto con Castilla y León- sino ya a nivel internacional, muy por encima de la media de los países más desarrollados del mundo. Eso es, sin duda, gracias al fantástico trabajo de los docentes de la Comunidad de Madrid.

Quiero decirle, además, que se trata de una cesión temporal y que pretendemos que las familias de la Dirección del Área Territorial Madrid Este no se tengan que desplazar, que puedan encontrar una oferta cercana y que realmente mejore su calidad de vida y la atención que reciben sus hijos. No hemos planteado en ningún momento –hasta donde yo conozco- que sea un centro concertado o nada; nunca ha sido ese el planteamiento que hemos realizado. Quiero recordarle –porque usted lo sabe, así que solo quiero volver a comentarlo- que durante esta Legislatura, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, no se ha creado ningún nuevo centro concertado en la Comunidad de Madrid por ninguna de las dos vías: ni de nueva creación ni de acceso de centro privado a concertado. Se ha hecho esta única excepción por tratarse de Educación Especial y, por lo tanto, es la única excepción que estaba prevista, pero en la Legislatura no se ha establecido, como le digo y como usted sabe bien, ningún centro concertado nuevo, ni de nueva creación ni de acceso de privados a concertados. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Señora Galiana, acogiéndome al artículo 136.1, en el que la Presidenta solicita al diputado que retire la frase o la expresión que le parezca inoportuna, a la vista de que usted no lo retira, tengo la potestad para que no conste en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-167/2018 RGEP.2013. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Isabel Andaluz Andaluz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que están tomando para garantizar una educación inclusiva de los alumnos con necesidades educativas especiales en los CEIPs bilingües.

Contesta a la pregunta el Director General de Becas y Ayudas al Estudio, que ya está en la mesa. La señora Pardo tiene la palabra para formular la pregunta.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Gracias, Presidenta. Medidas que están tomando para garantizar una educación inclusiva en los alumnos de necesidades educativas especiales en los CEIP bilingües.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO** (Sanz Labrador): Muchas gracias por la pregunta. La Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la entonces Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, establece en su artículo 8.1 que las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Podrán consistir en adaptaciones curriculares, que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señora Pardo, tiene la palabra en su turno de réplica.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Gracias, Presidenta. Señor Director General, la generalización del bilingüismo en los CEIP plantea una dificultad añadida para todos los alumnos al cambiar la lengua vehicular. Para los alumnos sin dificultades la adaptación es progresiva; la cuestión sería aquí valorar cuál es la eficacia del modelo de bilingüismo de la Comunidad de Madrid. Este modelo de utilización del idioma extranjero como lengua vehicular de otras áreas supone, a partir de los primeros cursos de Educación Primaria, sobre todo en torno a 3º, una clara situación de inequidad entre los alumnos cuyas familias conocen la lengua y pueden ayudarles con sus libros de texto y aquellas familias que,

incluso teniendo los libros de texto, no entienden realmente lo que están trabajando sus hijos. En países en los que se ha incorporado el bilingüismo, los centros han incorporado paralelamente una formación vehicular para las familias como medida compensatoria que pueda garantizar la igualdad de oportunidades. En el caso de los alumnos con cualquier necesidad específica de apoyo educativo, tanto si son dificultades de aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo, y no digamos los que tienen necesidades educativas especiales permanentes, el acceso al aprendizaje multiplica su dificultad.

En la sesión que tuvimos de esta Comisión el 14 de febrero, en la que comparecieron diferentes instituciones expertas en el ámbito del bilingüismo, nos dijeron los representantes del British Council que los niños aprenden mejor en la lengua que conocen mejor y que los maestros enseñan o facilitan el aprendizaje de manera más efectiva en la lengua con la que están más familiarizados. En relación con todo esto, los docentes que usan el inglés como medio de instrucción tienden a tener un rango más estrecho de estilos y estrategias de enseñanza, lo que puede limitarlos a formas de charla más o menos seguras en el aula, algo que restringe clarísimamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos. Ese fue el concepto que tenían del bilingüismo en el British Council.

Pues bien, tenemos que la norma prohíbe abordar en español las materias impartidas en inglés para estos niños, lo que provoca que estos niños accedan a los conocimientos con dificultad, probablemente no tanto por el contenido de la propia materia, sino por la dificultad añadida que les plantea una lengua extraña. Ambas segregaciones se acentúan progresivamente al final de la etapa, y el propio sistema lo asume, porque establece en los institutos y en el acceso a la ESO dos opciones: la de sección para aquellos alumnos que sí han logrado el nivel A2 y los considerados como buenos, y la de Programa para los que no lo han conseguido.

Cuando en una localidad solo hay un centro de Educación Primaria y las familias no pueden elegir, claro está que no hay solución educativa para estos alumnos que no cuentan con apoyos y que además cuentan con la prohibición normativa de que ni siquiera en un pequeño grupo con apoyo les puedan suprir esos conocimientos en español. Pese a todo, quiero que sepa que gran parte de los centros lo hace de manera declarada como única vía para atender a estos alumnos.

Otra cuestión es la rentabilidad de este modelo bilingüe para los alumnos considerados buenos, es decir, los que sí siguen el programa bilingüe y que al cabo de seis años acaban con un nivel A2; acuérdese que inicialmente se previó que acabarían con un nivel B1, pero a la vista de los resultados decidieron dejarlo en un nivel A2. Dado que la Educación Primaria dura seis años, los resultados son que nuestros alumnos hacen más de 2.500 horas para obtener –no todos, sino una parte del alumnado– un nivel A2, cuando está estimado que este nivel se consiga con 180 o 200 horas.

Para terminar, me gustaría hacerle algunas preguntas para ver si nos las contesta. ¿Qué porcentaje de alumnos acaban la Educación Primaria con un A2 y pueden seguir en la sección de los

institutos y cuáles deben ir al gueto de los programas? ¿Qué porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo logran obtener el A2 al finalizar la Educación Primaria y, de ellos, cuántos son de necesidades educativas especiales, cuántos con necesidades de aprendizaje y cuántos con incorporación tardía al sistema educativo? Teniendo en cuenta que se trata de un programa con una larga trayectoria y que somos una Comunidad que presume de que la evaluación es una de sus líneas prioritarias en la política educativa, también nos gustaría saber cuáles han sido las evaluaciones realizadas al respecto en todos estos años. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señor Director General, su turno de duplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO** (Sanz Labrador):

Muchas gracias. En la Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la entonces Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5, centrado en las actuaciones curriculares significativas de los alumnos con necesidades educativas especiales, establece en su punto 3 que cada maestro elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área o ámbito que imparta, con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la valoración psicopedagógica y las indicaciones del orientador del centro. Además, en el punto 6 se establece la adaptación significativa del currículum y las propuestas que se hayan realizado para facilitar su acceso a dicho currículum, las medidas de apoyo y los criterios de promoción. Dicho documento se adjuntará en todo caso al expediente académico del alumno. De todo ello se concluye que la lengua de acceso al currículo en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales en los CEIP bilingües de la Comunidad de Madrid vendrá determinada por la valoración psicopedagógica realizada, la adaptación curricular significativa aplicable a cada área o ámbito y las medidas de apoyo educativo establecidas para cada caso. Los apoyos, por tanto, se realizarán en castellano e inglés, en función de las necesidades específicas del alumno.

Déjeme también añadir algunas cuestiones a las que usted planteaba. En cuanto al acceso a la ESO, el curso pasado, el 7 de abril de 2017, se publicaba una orden de bilingüismo de la ESO que flexibilizaba el programa bilingüe; una orden que ha sido muy bien aceptada y recibida por la comunidad educativa y entre otras medidas se incluían algunas como la posibilidad de que los centros bilingües de secundaria tuvieran una tercera posibilidad: que ninguna asignatura se imparta en inglés; se impartiría la propia competencia en inglés una hora al día, pero no se pediría que una asignatura se impartiera en inglés. Por tanto, es una medida de mayor flexibilización, una mayor posibilidad que tienen los centros educativos. También ha sido muy bien recibida la idea –y usted lo ha mencionado en su intervención– de una mayor flexibilidad en pasar de Programa a Sección o de Sección a Programa, siempre de acuerdo con la autonomía del centro educativo, en consenso con los padres o tutores de los alumnos. De hecho, en este sentido, se ha facilitado la posibilidad de que el centro

educativo, conforme a la familia, pueda decidir en el paso de 6º de Primaria a 1º de la ESO la posibilidad de que el alumno pueda entrar en la vía Sección o en la vía Programa. Es una medida que ha sido largamente solicitada por la comunidad educativa, porque ahí hay una posibilidad, a decisión del centro educativo y de su familia, de que pueda desarrollar cualquiera de esas vías; y, además, una vez que comienza el curso todavía existe la posibilidad, que se contempla en esa orden de bilingüismo de la Educación Secundaria Obligatoria, de que el alumno pase de la parte de Programa a la de Sección. Por tanto, bueno, es una posibilidad de mantener la enorme calidad del programa bilingüe con una mayor flexibilización, siempre de acuerdo a los criterios profesionales de nuestros fantásticos centros educativos y en colaboración con las familias.

Usted hacía un comentario sobre la intervención del British Council, y tengo que decirle que las conclusiones de ese estudio decían, primero, que la participación en el programa bilingüe mejoraba la motivación de los alumnos y lo hacía de forma especial en aquellos alumnos de hogares desfavorecidos. De hecho, el viernes 9 de marzo -esta misma semana- vamos a tener la posibilidad de que el British Council, investigadores que vienen del Gobierno de Reino Unido nos presenten un análisis específico de ese Estudio English Impact sobre cuál es el efecto en la motivación de los alumnos de estudiar el programa bilingüe; un efecto, como digo, muy positivo para todos los estudiantes y muy particularmente para aquellos alumnos que provienen de familias de nivel socioeconómico medio o medio-bajo.

También nos comentaba algo sobre el nivel con el que tienen que finalizar los alumnos en 6º de Primaria. Es un nivel A2. Quiero decirle que una de las conclusiones de ese estudio del British Council que usted señalaba es que el 72,5 por ciento de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid, indistintamente de si están en centros bilingües o no bilingües, tenían ya el nivel B1. Solo para hacerle una comparación o ponerle en un contexto de qué puede significar eso, le digo que en 2011 la Unión Europea desarrolló el Estudio Europeo de Competencias Lingüísticas, en el que participaron 11 países de la Unión Europea -incluyendo Croacia, que en ese momento no era de la Unión Europea, pero ahora sí-, y el nivel medio que tenían los alumnos de 15 años de la Unión Europea era de un B1, el 44 por ciento de ellos; en España era un 28 por ciento, y, como le digo, en el caso de la Comunidad de Madrid era un 72,5 por ciento, por lo tanto, muy por encima, en una escala muy diferente a la de la Unión Europea y a la de España. Tengo que decirle que esta misma semana, el lunes, recibimos a una delegación de Holanda para visitar el programa bilingüe, los centros bilingües de la Comunidad de Madrid, y el viernes -pasado mañana- viene una delegación de autoridades regionales de Francia para conocer también el programa bilingüe. Por lo tanto, es un programa que ha levantado expectativas en otros países y quieren venir a verlo para poder incorporar las buenas prácticas.

Comentaba sobre el efecto en los docentes de impartir sus asignaturas en inglés. Se pide para ser docente habilitado el nivel C1 en la Comunidad de Madrid. Somos, junto con la Comunidad Foral de Navarra, las dos únicas Comunidades Autónomas en España que exigen el nivel C1 en lugar del B2, como ocurre en otras comunidades autónomas. A este respecto, quiero decirle que un 86,5 por ciento de los alumnos de Sección bilingüe, el 86,5 por ciento de Sección bilingüe!, con quince

años ya tiene el nivel B2 en la Comunidad de Madrid, es decir, el nivel que se pide en otras comunidades autónomas para ser profesor del programa bilingüe. Ese nivel ya lo tiene el 86,5 por ciento de los alumnos madrileños que están en la Sección.

Me hablaba del porcentaje de alumnos que alcanza el nivel A2. Tenemos los datos de esas evaluaciones externas que se hacen y el 82,4 por ciento de los alumnos en 6º de Primaria ya tienen el nivel A2; por lo tanto, estamos muy por encima de todas las comunidades autónomas, pero siempre encantados de recibir más comentarios porque, evidentemente, los programas tienen que evolucionar y nos vienen muy bien esos comentarios. Partimos de una muy buena base, creo yo, gracias al esfuerzo de los docentes madrileños -es un esfuerzo muy importante el que están haciendo- y termino ya comentando que son cada vez más los centros que piden participar en el programa bilingüe, solo para el curso 2018-2019 se incorporan 11 colegios públicos al programa bilingüe y 14 institutos. Son los centros los que nos piden el programa bilingüe, y encantados de que lo hagan así. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Director General, por su presencia una vez más, por toda la información que nos ha facilitado, y ya sabe que siempre es bienvenido a la Comisión.

Pasamos al punto tercero del orden del día.

PNL-194/2017 RGEP.12044. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1.- Desafecte las instalaciones del CEIP Pedro Alvarado de Hortaleza. 2.- Ceda las mencionadas instalaciones al Ayuntamiento de Madrid para para que pueda ser utilizado por las Asociaciones del Distrito de Hortaleza.

Quiero recordarles que, por acuerdo de Mesa y Portavoces, las intervenciones serán de diez minutos por cada uno de los Grupos Parlamentarios. No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley; por lo tanto, tiene, en primer lugar, la palabra doña Isabel Ardid Jiménez.

La Sra. **ARDID JIMÉNEZ**: Buenos días. Gracias, Presidenta. Quiero saludar a don Ramón Silva, Concejal del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, a don Rufo Gómez, vocal de Ahora Madrid en la Junta Municipal de Hortaleza y a don Javier Robles, de Radio Enlace. Todos ellos, desde sus diferentes posiciones, han apoyado siempre la reivindicación de la cesión del Colegio Pedro Alvarado a las entidades del movimiento asociativo del distrito de Hortaleza.

El Pedro Alvarado es uno de los colegios que se hizo en la década de los setenta con el crecimiento de los barrios del distrito de Hortaleza, en concreto en el barrio de Canillas, y se hicieron varios colegios que, con el paso del tiempo y el envejecimiento de la población, dejaron de ser necesarios y la mayor parte de ellos se cerraron. En unos casos se cerraron aulas o se cedieron aulas a otros centros del distrito y en algunos casos, como en el del Pedro Alvarado, pasó a ser centro de

apoyo al profesorado de Hortaleza y Barajas, hasta que hace diez años dejó de tener total actividad y se cerró. A finales de 2016 ya hicimos una pregunta al Gobierno que nos contestó el Consejero de Educación, en el sentido de que no iban a ceder las instalaciones del colegio al Ayuntamiento porque estaba previsto para la escolarización y planificación del distrito de Hortaleza y, por lo tanto, no procedía la desafectación de las instalaciones. Más de un año después el colegio sigue en la misma situación, no se ha hecho ningún tipo de modificación, ni a las instalaciones ni se ha hecho ninguna inversión, sigue sin agua, sin luz, sin mobiliario, sigue cerrado y, por lo tanto, se están estropeando sus instalaciones cada vez más. Por lo tanto, a nosotros nos resulta muy difícil creer que la Consejería tenga algún plan para este centro, porque además, si como nos dijeron, se podía prever para alguna urgencia o necesidad urgente en el distrito, hay otros dos colegios, el Dionisio Ridruejo y el Esperanza, que tienen aulas vacías y podrían ser destinados a esa finalidad urgente. Por lo tanto, no entenderíamos que ningún Grupo pueda votar en contra de esa proposición, porque deja que se pierda realmente una instalación, que se estropee, y no se autoriza a que tenga un uso educativo en cierta manera.

Ahora pasaremos a ver quiénes son los que lo están reclamando y para qué. El movimiento asociativo en el distrito de Hortaleza es una de las señas de identidad de este distrito. En fechas recientes, con la muerte de Forges, hemos visto todos uno de sus dibujos más notables de aquella época, que fue la pegatina que hizo a las asociaciones de vecinos cuando reclamaban el asfaltado de la carretera de Canillas y todos recordamos aquella frase de la pegatina: "Carretera de Canillas, 200 baches por milla". Al frente de esta manifestación estaban las asociaciones de vecinos, asociaciones de mujeres, partidos políticos; todo el movimiento asociativo de Hortaleza. Bien, señorías, este es el movimiento asociativo que ahora mismo está reclamando el uso de estas instalaciones. Es tan dramático en algunos casos que, probablemente, asociaciones de vecinos que no tienen ahora mismo ninguna sede, ni posibilidad de tenerla, no sabemos qué va a ser de ellos.

Señorías, no podemos dejar que estas asociaciones mueran, iés que no podemos! Es que han sido fundamentales en el desarrollo del distrito y de sus barrios, y no podemos. Si alguien vota en contra de esta proposición no de ley, posiblemente esté votando a favor de la desaparición de estas asociaciones. Les voy a decir algunas de ellas: Scout Proel 334, Jóvenes del parque, Radio Enlace, Hortaleza Periódico Vecinal, El Olivar, Banco de Alimentos, Asociación Cultura y Música Bocarrana, Liga Cooperativa de Baloncesto y Fútbol Sala, 15-M Hortaleza, asociaciones de vecinos como las de Canillas, Manoteras y la UVA de Hortaleza; en fin, hay un abanico muy amplio de asociaciones del distrito de Hortaleza que no tienen local donde llevar a cabo sus actividades y que se beneficiarían de la cesión del Pedro Alvarado. Estas asociaciones, como ven, son de muchos tipos: juveniles, deportivas, sociales, de medios de comunicación del distrito, que llevan más de 30 años trabajando en el distrito, que atienden a personas con discapacidad, reparten alimentos a personas que lo necesitan y ofrecen práctica deportiva a población vulnerable infantil y juvenil; en fin, el abanico de actuaciones es muy variado y, además, están apoyados por la coordinadora de organizaciones de entidades de Hortaleza, así como por el foro local del distrito.

El espacio vecinal, por lo tanto, enriquecería la intervención sociocultural en el distrito porque, como ya les he dicho, los colectivos que lo integran trabajan con menores con diversidad funcional, jóvenes en riesgo de exclusión y otros. En otros distritos de Madrid se han producido cesiones de espacios públicos y en Hortaleza no. El miedo que tenemos es que las instalaciones tengan el mismo fin que tuvieron las del Rubén Darío, colegio que también se cerró en el distrito de Hortaleza, que se vandalizó y que, una vez cedido al Ayuntamiento de Madrid, su rehabilitación ha costado 1,5 millones de euros para ser destinado al fin que se había aprobado hace muchos años en el Ayuntamiento, y que nunca se realizó, como Casa de Mujer de Hortaleza. No sé si sus señorías van a dejar que dentro de 3, 5 o 10 años la Administración correspondiente tenga que dedicar 1,5 o 2 millones de euros a su rehabilitación. En este momento pueden ustedes decidir que ese no sea el fin del Pedro Alvarado. Para que el colegio pueda ser utilizado por las entidades y asociaciones del distrito es necesario que sea desafectado por la Comunidad de Madrid, para después ser cedido al Ayuntamiento. Creo, señorías, que ustedes ven que hay mucho en juego como para que el Gobierno y algún otro Grupo, si lo apoya, actúen como la Mariana de Lope de Vega, que ni come ni deja comer, como en "El perro del hortelano". Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la señora De la Iglesia en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. En relación con la proposición no de ley que presenta para su debate el Grupo Parlamentario Socialista diremos en primer lugar que hay un procedimiento legalmente establecido para la desafectación de los edificios. Son dos normas las que regulan este procedimiento de desafectación de edificios públicos escolares: el decreto por el que se regula el procedimiento de autorización es el Decreto 30/2001, de 22 de febrero, y la orden que desarrolla ese mismo Decreto. Tanto el Decreto como la Orden hablan de la necesidad de que haya una serie de informes de carácter técnico. Más en concreto se habla de la realización de informes por parte del Servicio de Inspección Educativa, de las Direcciones de Área Territorial, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, bajo requerimiento, en este caso, del Ayuntamiento. Y es el Director de Área Territorial correspondiente, a la vista de los informes, quien tiene que decir si realmente procede o no esa desafectación, a la vista de los informes técnicos.

La información que nosotros tenemos hasta el momento y que podemos proceder a leer - imagino que también lo ha visto el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que ha hecho mención en alguna pregunta al respecto- dice que por la escolarización y planificación del distrito de Hortaleza no procede desafectación de las instalaciones; por tanto, hay un informe técnico detrás que lo respalda, y a nosotros este tema nos preocupa especialmente. Lo que debe hacer la Comisión de Educación es defender el derecho a la educación y, sobre todo, que los espacios y edificios que están destinados a uso educativos se les dé uso educativo, y solamente cuando realmente no vayan a tener un uso educativo se les destine a otros usos, pero nuestra prioridad es que los espacios que están destinados para ese uso se mantengan en ese uso mientras no exista un informe que diga lo contrario.

Nosotros somos respetuosos con los procedimientos técnicos, con las normas vigentes y, por tanto, hay que hacerlas cumplir. A nosotros nos preocupa muchísimo que la Comunidad de Madrid manifieste que actualmente necesita disponer de dicho centro para posibles eventualidades. Si eso lo dice la Consejería tendrá, por tanto, que hacer un uso educativo de esos espacios. Nosotros exigimos desde aquí que, efectivamente, se dé un uso educativo a esos espacios, porque en modo alguno quiere el Grupo Parlamentario de Ciudadanos que esos espacios continúen cerrados y que nos los empleen para un uso educativo; sea un CEIP, sea un instituto, sea un centro de educación para adultos, una escuela oficial de idiomas o para cualquier otra de las enseñanzas que ofrece nuestro sistema. Creemos que eso debe ser una prioridad, y desde esta Comisión de Educación nosotros debemos defender esa finalidad exclusivamente educativa, hasta que algún informe diga lo contrario. Por otra parte, por la información que tenemos existen también dudas jurídicas en torno a la cesión por la cual el Ayuntamiento obtuvo la propiedad del terreno, que parece condicionar el destino de la parcela exclusivamente a servicios educativos.

Por último, también cuestionamos que la prioridad de todos los vecinos del barrio sea que, en caso de que ese destino no fuera educativo, tuviera que ser para una casa de asociaciones; por tanto, estos son tres motivos importantes. Pero sobre todo queremos decir desde aquí que, teniendo en cuenta que en esta Comisión se reivindica de manera constante -y nuestro Grupo lo ha hecho constar continuamente- nuestra preocupación por la insuficiencia de infraestructuras educativas, creemos que es indispensable que las infraestructuras educativas que ya existen se destinen a los usos educativos convenientes, sobre todo teniendo en cuenta que todos los años se están produciendo numerosas inversiones en infraestructuras educativas y que en esta Comisión estamos reclamando que son insuficiente. Por tanto, ya que la proposición no de ley que ha traído el Grupo Socialista habla sobre el uso de las instalaciones del CEIP Pedro Alvarado, reclamamos a través de esta proposición no de ley que realmente se le dé un uso educativo a estas instalaciones con la finalidad de que no se pueda producir un deterioro de las mismas. Por eso, nosotros votaremos en contra de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Ardanuy.

El Sr. **ARDANUY PIZARRO**: Muchas gracias. Buenos días. No es la primera vez que tratamos en esta Comisión el tema de la cesión o desafectación de espacios en el distrito de Hortaleza. Si recuerdan, también vino aquí Julio Rubio, quien, junto a otros compañeros, llevaba muchos años gestionando la Escuela Social de Boxeo para trabajar con los chavales del barrio o luchar contra la exclusión a través del deporte; noble causa que, a pesar de sus fines altruistas y su buen funcionamiento, no ha conseguido paralizar el desalojo y traslado del local que gestionaban junto a las asociaciones del barrio a otro, por el cual la Comunidad de Madrid les requiere un alquiler que no pueden pagar. ¿Qué le ocurre a la Comunidad de Madrid con las iniciativas y asociaciones sociales madrileñas? ¿Qué le ocurre con Hortaleza para concentrar justo en este distrito varios conflictos por la denegación de espacios o cesiones en condiciones inadecuadas a sus vecinos?

En otros distritos de Madrid se han producido cesiones de espacios públicos durante estos años, mientras en Hortaleza no se ha llevado a cabo ninguna. No se entiende, y más cuando lo que se propone es el impulso de iniciativas implementadas altruistamente por los vecinos, quienes solo piden un espacio adecuado para desarrollar labores imprescindibles para la buena convivencia y el desarrollo de la zona, para las cuales la Comunidad de Madrid, si quisiera cumplir con estos objetivos, tendría que invertir mucho dinero que actualmente se está ahorrando.

Barrios y municipios vivos, con un tejido social y vecinal activo, son fundamentales para el desarrollo de nuestra región. La creación de espacios comunitarios, de puntos de encuentro para la gente, permiten fomentar los lazos, la confianza y la solidaridad entre los vecinos, además de ser el mejor antídoto frente a elementos tan nocivos como la xenofobia o el racismo.

A la labor de impulso de centros culturales y de fomento de todo tipo de actividades, la Administración debe añadir la de incentivar la autoorganización de los ciudadanos, o el emprendimiento social si se sienten más a gusto con este término, acompañarles y apoyarles en sus proyectos, para lo cual, en el caso que hoy tratamos aquí, lo único que se está pidiendo es un espacio; un espacio que era un colegio hasta hace veintiún años y que se cerró para ese fin, sirviendo posteriormente como centro de apoyo al profesorado en Hortaleza-Barajas, pero que ya cerró también hace otros diez años, teniendo un uso educativo nulo desde entonces, que era para lo que se había concebido en un principio. ¿Por qué entonces mantenerlo cerrado? ¿A la espera de poder utilizarlo como un centro escolar desde hace una década, cuando la población del entorno está claramente envejecida, con lo que no hay expectativas de que haya una necesidad de escolarización en este centro, y cuando el Pedro Alvarado no cuenta si quiera con suministro eléctrico y sanitario ni con recursos materiales, como sillas, mesas, proyectores u ordenadores? Aunque hubiera una urgencia educativa, no sería posible reubicar al alumnado ni al profesorado en este centro. Para una posible emergencia educativa ya existen otros dos centros públicos, como el CEIP Esperanza o el CEIP Dionisio Ridruejo, que tienen aulas vacías y cuentan con los medios necesarios para atender dichas urgencias.

No se entiende, por lo tanto, el tesón con el que la Consejería se niega a abrir este centro, a desafectarlo para que lo puedan utilizar los vecinos del barrio. Tampoco se entiende el voto en contra del Grupo de Ciudadanos, porque, si su temor es que no se dedique a un uso educativo, como no lleva destinándose durante los últimos diez años, lo más fácil hubiera sido hacer una enmienda para que el objetivo de esta PNL fuera que se destinara a un uso educativo y, en caso de no destinarse a ello, que fuera utilizado por los vecinos de Hortaleza. Aquí al final lo que se está haciendo es, por un lado, votar en contra de que los vecinos puedan utilizar un espacio que se cerró hace ya diez años y, por otro lado, no se propone nada alternativo, más allá de un discurso de que las cosas se hagan bien. ¡Hombre!, si se propone algo, que se proponga y, si no, que no se deniegue la utilización de este espacio para usos sociales por parte de los vecinos. Si no, al final actuamos como perros viejos: ni comemos ni dejamos comer; ni utilizamos el edificio ni dejamos que lo utilicen otros. Si a la falta de adecuación y a las necesidades para servicios educativos le añadimos la demanda por parte de las asociaciones y del tejido social del barrio para desarrollar actividades en él sin necesidad de llevar a

cabo grandes reformas para este fin, no hay dudas sobre la conveniencia de esta cesión, y más si le sumamos el deterioro que se está produciendo por la falta de uso y el nulo mantenimiento y conservación que implementa la Comunidad. No tiene sentido que el Gobierno se siga negando a esta petición. Si hasta los colectivos que solicitan la creación de este espacio vecinal en el Pedro Alvarado se han encargado durante el último año y medio de la conservación y limpieza de los patios, el gimnasio y el almacén, demostrando así su buena voluntad y las virtudes que tendría esta cesión, que impediría, por otro lado, que se produzcan en él actos de vandalismo, como ha ocurrido en otros edificios públicos en desuso de la zona.

Dicho esto, solo quiero poner en valor a los colectivos que integran el proyecto del espacio vecinal, quienes cuentan con el apoyo del tejido asociativo de la zona, representado por la Coordinadora de Entidades de Hortaleza y por el Foro Local del Distrito. Por nuestra parte estamos seguros de que la consecución del espacio vecinal, a partir de poder contar con este centro, enriquecería sin ninguna duda la intervención sociocultural en el distrito, puesto que el proyecto lo integran colectivos que trabajan con menores con diversidad funcional, con jóvenes en riesgo de exclusión social, otros que se dedican a fomentar un ocio saludable para los menores u otros que se integran en medios de comunicación comunitarios, como ya se ha dicho, por ejemplo Radio Enlace. ¿Es que acaso estas no son iniciativas que queríramos para cualquier barrio o municipio de Madrid, y más con las necesidades tan grandes que específicamente tiene el distrito de Hortaleza? Yo les pido, señorías del Grupo Popular, ahora, por lo que veo también de Ciudadanos y al Gobierno en sí, que vayan más allá de sus prejuicios y, dadas sus dificultades para mejorar la vida de la gente, al menos permitan que otros se autoorganicen para hacerlo posible. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Redondo tiene la palabra.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a comenzar mi intervención por donde ha dejado el guante el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos. Ese noble panegírico que nos ha hecho de la utilización por parte de las asociaciones, que evidentemente todos defendemos, debe ser según, cómo y cuándo le interesa al Grupo Parlamentario Podemos o de Ahora Madrid, porque esto que nos contaba sobre la asociación de boxeo para sacar a los chicos de la exclusión social, ipues no debe ser lo mismo para el Club Deportivo Breogán, del distrito de Salamanca, al que la Alcaldesa ya ha anunciado que les va a desahuciar y dejan ustedes fuera del uso deportivo a una instalación que lleva veintiún años en funcionamiento, con casi 600 niños, que tienen 21 equipos de fútbol en las instalaciones del Club Deportivo Breogán, barrio de la Guindalera, distrito de Salamanca. Entonces, debe ser que, según y cómo, le interesa o no esa noble y loable iniciativa al Grupo Parlamentario Podemos.

Y ahora, centrándome en el texto de la proposición no de ley que ha presentado la señora Ardid, que fue vocal y vecina de la Junta de Hortaleza y que, por lo tanto, nadie va a negar que conoce bien el tejido asociativo. Nosotros no tenemos ningún problema con el tejido asociativo pero, como bien ha dicho la señora portavoz de Ciudadanos, esta es la Comisión de Educación, y en la

Comisión de Educación tratamos las iniciativas que nos competen. Quiero empezar así, diciendo que lo que no puede hacer el Grupo Parlamentario Socialista, en este caso, es hacer continuos alegatos acerca de que la Consejería no planifica, de que la Consejería carece de planificación y que la Consejería no tiene previsiones para una contingencia. Tenemos previstas esas contingencias. Ya le adelanto que para la DAT Centro, para Madrid capital, existían cinco centros reservados para necesidades educativas y en este curso ha habido que usar dos. ¡De las cinco ha habido que usar dos, y quedan tres! Y el centro que se tiene reservado para Hortaleza y zona de influencia es este. Por lo tanto, la Consejería sigue viendo necesaria la utilización de esta instalación para necesidades educativas. Ese es el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular. Pero es una deducción suya, señora Ardid, es una deducción del Grupo Parlamentario Socialista a través de su condición de portavoz, que diga que según lo que votemos estamos a favor o en contra de unos o de otros. ¡No!, estamos en la Comisión de Educación, hay un establecimiento educativo y la Consejería tiene en ese centro una reserva educativa. Cuando volvamos a hablar aquí de planificación lo mismo voy a tener que echar mano del Diario de Sesiones para recordarle a su señoría cómo criticaba entonces. Pero, ¿por qué queremos jugar a malos y buenos, por qué queremos jugar a estamos a favor de los vecinos o estamos en contra de la educación? ¿Por qué queremos jugar a eso? ¿Por qué ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista, en el pasado Pleno de la Junta de Distrito del día 20 de febrero, pidieron un apoyo explícito a las asociaciones vecinales, solicitar un informe jurídico en tres meses para ver si se podía llevar la desafectación a los tribunales y el traslado a los Grupos municipales? Ya le contestó en su momento el Consejero a una pregunta que realizó su señoría en el mismo sentido en el que me estoy expresando.

Para resumir, nuestro voto va a ser no -pero no un no a nadie, va a ser un no a su iniciativa- porque lo que queremos es mantener el uso educativo de este centro para las posibles contingencias que puedan sufrir, en aras de la planificación -no olviden esto sus señorías porque posiblemente dentro de poco veremos una iniciativa en este sentido-. Eso sí, todas las asociaciones valen lo mismo en todos los distritos, da igual los colores, da igual el fin. Que no olviden los señores de Podemos que no tienen la patente de sí o no. Por cierto, ya saben lo que tienen que hacer, señores del Grupo Socialista: pedirles a sus amigos y compañeros en el Ayuntamiento de Madrid que busquen y que otorguen a esas asociaciones vecinales un espacio, ique lo pueden hacer y, de hecho, lo están haciendo en otros distritos! ¡Pregúntenles a ellos por qué no en Hortaleza! Quizás dentro de un año se lo pregunten de otra manera. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Antes de pasar a la votación, solicito a los Grupos Parlamentarios que me indiquen si hay alguna sustitución. (*El señor Moreno Navarro pide la palabra.*) Sí, señor Moreno.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Doña Isabel Jiménez sustituye a doña Isabel Andaluz Andaluz.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Teniendo conocimiento de las sustituciones, pasamos a la votación. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 7 votos a favor y 8 votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Señorías, pasamos al cuarto punto del orden del día.

PNL-24/2018 RGEPEP.2308. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Garantizar por parte de la Administración la oferta de plazas públicas suficiente y necesaria para satisfacer la demanda de plazas públicas en todas las etapas educativas en el entorno más cercano posible del alumnado, incluido la primera matriculación en 3 años. 2.- Facilitar el acceso del alumnado al centro docente próximo a su domicilio o lugar de trabajo de la familia o tutores legales, incluyendo en los criterios prioritarios la puntuación correspondiente, recuperando en los grandes municipios las zonas de escolarización. 3.- Garantizar que los Ayuntamientos formen parte de la planificación escolar de sus respectivos municipios, recuperando los Consejos Escolares Municipales, con el fin de afrontar de manera conjunta y transparente los diferentes procesos de escolarización con criterios de equilibrio e inclusión. 4.- Facilitar a la comunidad educativa el acceso a la información de los datos disponibles en los Servicios de Apoyo a la Escolarización (S.A.E.), los criterios de oferta y selección de plazas para todos los centros sostenidos con fondos públicos. 5.- Asegurar una escolarización equitativa y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y una distribución de los puestos escolares que no permita la masificación de las aulas ni la superación de las ratios establecidas por la normativa. 6.- No superar la línea del centro en las diferentes etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros. 7.- En los cursos de 3 años y 1º de primaria se cerrarán los grupos al 80% de la ratio que recoge la ley, en la matriculación ordinaria, para minimizar el número de aulas con aumento de ratio por motivos de excepcionalidad y se mantendrán la oferta de grupos abiertos hasta que termine el proceso de escolarización extraordinario en septiembre. 8.- Adjudicar, al menos, una adscripción única, a todos los centros educativos entre las diferentes etapas educativas que esté basado en la proximidad y continuidad de los estudios en el centro público más cercano, permitiendo que cada Escuela Infantil, incluidas las de 0-6 años, esté asociado a un CEIP, y cada CEIP a un IES. 9.- Ofertar plazas de Formación Profesional y Bachillerato en los centros públicos en las diferentes modalidades basado en las instalaciones y capacidad del centro y no en las peticiones de años previos o en el número de alumnos matriculados en la ESO en el centro. 10.- En las aulas donde se escolarice alumnado con necesidades específicas de apoyo, por presentar necesidades educativas especiales, retomar el criterio de reducción de dos plazas por cada alumno o alumna escolarizado con ese perfil, sobre la ratio máxima legalmente establecida. 11.- Asegurar plazas públicas en los centros ordinarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que tengan voluntad

de asistir a dichos centros con los recursos personales y materiales que precisen para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva. 12.- Planificar y ofertar las plazas suficientes para la escolarización del alumnado con Trastorno del Espectro Autista en centros preferentes TGD, en su entorno próximo y en todos los niveles educativos, así como las que se precisen para otros alumnos y alumnas con necesidades de apoyo y que precisen de aulas abiertas especializadas, teniendo en cuenta las ratios establecidas en la normativa correspondiente.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y le ruego a la señora Secretaria que lea el texto de la enmienda, por favor.

La Sra. **SECRETARIA**: Enmienda de modificación. Se sustituye la primera línea, donde dice: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a", por el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar los criterios de admisión y mejorar los procesos de escolarización en las etapas obligatorias y a considerar la posibilidad de incorporar, entre otros, los siguientes elementos enunciados para mejorar la libre elección de centro educativo".

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Secretaria. Para la exposición, tiene la palabra el autor de la misma, señora Galiana, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Buenos días. Hoy traemos aquí esta proposición no de ley, que la verdad es que tiene como objetivo consensuar entre todos los Grupos Parlamentarios una serie de medidas para intentar minimizar problemas o situaciones conflictivas que se encuentran las familias a lo largo de los procesos de escolarización, que fundamentalmente empiezan a partir del mes de marzo y continúan hasta septiembre. Sobre esta proposición no de ley ya adelanto que vamos a aceptar la enmienda del Grupo de Ciudadanos que ha leído. Esta proposición no de ley no tiene como objetivo poner un modelo en contra de otro, en absoluto; creemos que las familias tienen el derecho a decidir dónde quieren llevar a sus hijos, ipor supuesto! En consecuencia, nosotros estamos proponiendo una serie de medidas para garantizar que la libertad de elección de centro sea, efectivamente, una libertad de elección y no un periplo ni un sufrimiento para las familias, que muchas veces se ven abocadas a desplazar a sus hijos y a sus hijas a colegios que no les interesan, pero es lo que queda en la oferta educativa.

Nosotros hemos propuesto una serie de medidas que se dividen básicamente en tres bloques. Hay una primera medida porque entendemos que muchas de las familias están demandando plazas de cercanía, plazas cerca del domicilio, porque les facilita muchísimo la vida. De hecho, el otro día, por ejemplo, tuvimos aquí la comparecencia de la Asociación de Familias Numerosas, que decía que ellos necesitan colegios cercanos y colegios a los que vayan todos sus hijos a la vez. Entonces, nosotros entendemos que es la Administración la que tiene que ofertar plazas públicas suficientes y cercanas para cubrir las demandas sobre la necesidad de escolarización cercana al domicilio, incluida la matriculación de 3 años. Porque, a día de hoy, sabemos –el año pasado tuvimos la oportunidad de

conocer- que había ciertos municipios de la Comunidad de Madrid y distritos del Ayuntamiento de Madrid que no tenían suficientes plazas para niños de 3 años, de manera que a las familias no les quedaba más remedio que llevar a sus hijos a otros colegios que no cumplían el requisito que ellos querían, que era la cercanía; porque las familias, la mayoría de las veces, quieren un centro cercano. Por eso, pedimos que así sea.

Otra de las medidas que creemos que también mejora la transparencia, la democracia y el sistema y lo hace muchísimo más eficiente es vincular o incluir a los municipios en los procesos de escolarización. Antiguamente, existían los Consejo Escolares Municipales, en los cuales se planificaba la oferta educativa y la escolarización, porque no olvidemos que son los municipios los que mejor conocen la realidad del municipio y los que mejor conocen las demandas de sus vecinos y de sus vecinas. Por tanto, excluir de los procesos de escolarización a los municipios nos parece un grave error. En esta propuesta solicitamos que se recuperen los Consejos Escolares Municipales, que es una demanda que hacen la inmensa mayoría de los municipios, porque entienden que es una de las mejores maneras de generar una escolarización eficaz, eficiente y, fundamentalmente, no problemática. No olvidemos que al final lo que ocurre es que son las familias las que andan sufriendo y preguntando dónde tienen una plaza, y entendemos que eso es lo que tenemos que intentar evitar.

Hay un siguiente bloque de medidas que tiene mucho que ver con evitar la masificación y minimizar el aumento de ratio por motivos de excepcionalidad. En 2016 se solicitaron 5.000 aumentos de ratio en las aulas por motivos de excepcionalidad, lo que fundamentalmente significa que se aplica el 10 por ciento adicional que permite la ley por motivos de excepcionalidad. ¿Qué motivos de excepcionalidad? Por ejemplo, que una familia se cambie de domicilio y tenga que escolarizar a sus hijos; esto, obviamente, implica que los niños tienen que estar escolarizados en un centro educativo. El problema de la excepcionalidad es que en la Comunidad de Madrid se está convirtiendo muchas veces en una norma. ¿Cómo podemos minimizar esta excepcionalidad y, en consecuencia, disminuir la ratio en las aulas y evitar la masificación, porque al final yo creo que todo el mundo comparte que la masificación va claramente en detrimento de la calidad educativa? Pues tiene fácil solución: no cerrar las aulas en la escolarización ordinaria al cien por cien, sino al 80 por ciento, fundamentalmente en la escolarización a 3 años. Porque, ¿qué significa? A los 3, 4 o 5 años la mayoría de los niños no se escolarizan en septiembre o en junio, muchos se escolarizan cuando avanza el curso educativo, y, si dejamos que haya plazas libres, esas aulas se podrán ir llenando hasta los 5 años. A día de hoy, se llenan al cien por cien en 3 años y en la escolarización ordinaria y, cuando llegamos a los 5 años esas aulas ya están, en vez de en 25, ien 28!, icon 5 años! Eso obliga a que no exista una flexibilidad, a que, por ejemplo, las familias numerosas -como manifestaron aquí el otro día- digan: es que me he cambio de domicilio y no hay plaza para mis hijos. Claro, ino hay plaza porque en 5 años ya están por encima del 10 por ciento que permite la ley! Esto tiene fácil solución, y es la voluntad, y yo creo que todo el mundo puede entender que, si en la Ordinaria cerramos las aulas al 80 por ciento, tenemos un pequeño margen para ir solucionando todos esos problemas que generan la masificación de las aulas y que, obviamente, va en la mejora de la calidad educativa.

De igual manera, traemos una propuesta que entendemos que tiene que ver con la igualdad de oportunidades entre niños y niñas de todos los centros educativos, y es que todos los centros educativos tengan una adscripción única, es decir, que todos los colegios de Educación Primaria tengan adscripción única a un centro de Secundaria, y que todas las escuelas infantiles de 0 a 6 tengan una adscripción única a un colegio de Primaria. Esto no significa que una familia no pueda elegir otro, no significa eso, significa que todo el mundo tenga garantizada una plaza en un instituto cercano a su domicilio. Que luego las familias deciden que no quieren ir a ese, que quieren ir a otro, están en su perfecto derecho, pero a día de hoy el problema está en que hay unos colegios que tienen adscripción única, es decir que tienen reservada una plaza en un instituto de Secundaria concreto, pero hay otros que no, y esto no genera igualdad de oportunidades. Hay muchas familias que ven cómo el colegio de al lado tiene preferencia al elegir y el suyo no. Si todos los colegios tienen una adscripción única, las familias tienen la tranquilidad de saber que sus hijos van a tener una plaza garantizada en Secundaria en el instituto del barrio, y luego, si no quieren ir a ese, podrán elegir otro, pero vamos a generar primero un marco de tranquilidad y de conocimiento de cuál es, digamos, el recorrido académico o el recorrido de escolarización de sus hijos y luego las familias dirán: no quiero ese, quiero otro; bueno, pues no hay ningún problema, si no estamos limitando esa decisión, estamos poniendo por delante la tranquilidad y la igualdad de oportunidades que ahora mismo no existe, porque los colegios de educación bilingüe tienen adscripción única, mientras que los no bilingües tienen adscripción múltiple y, por tanto, son los colegios bilingües los que eligen primero plaza, y eso está generando muchos problemas dentro de los propios barrios. Esto, además, tiene fácil solución. Creo que todo el mundo puede entender que si generamos una adscripción única probablemente sea mucho más fácil para todo el mundo.

Otro de los puntos tiene que ver con la eficacia y con el uso racional de los recursos que tenemos a día de hoy. A día de hoy nos encontramos, fundamentalmente en Bachillerato y Formación Profesional, que recordamos que no es etapa obligatoria, que la Administración está ofertando acorde a la demanda dentro del propio instituto. Me explico. Por ejemplo, el Instituto Mariana Pineda, en el distrito de Moratalaz, es un instituto que tiene capacidad para ofertar tanto el Bachillerato de Ciencias como el Bachillerato de Humanidades, ambos modelos de Bachillerato con laboratorios y con infraestructuras capaces de ofertar a todo el mundo. Y ese Bachillerato podría dar respuesta a parte del distrito. Nosotros entendemos que la Administración tiene que permitir ofertar plazas acordes a las instalaciones que tiene, porque el Bachillerato no es obligatorio, de manera que pueden acceder a ese Bachillerato niños y niñas que vengan de otros colegios, y la Administración, a día de hoy, está ofertando plazas según los niños que tiene dentro de la ESO, dentro del propio Bachillerato, y nos parece que es un uso bastante poco eficaz y bastante poco eficiente de los recursos que tenemos. Hoy tenemos instalaciones cerradas de FP y tenemos instalaciones cerradas de Bachillerato de Ciencias en institutos públicos que están completamente infráutilizadas, que costó mucho esfuerzo y mucho dinero público construirlos y que, a día de hoy, no se están utilizando de manera racional, por lo que pedimos que se oferte todo lo que los institutos de Formación Profesional pueden albergar y luego ya vemos qué líneas son las necesarias.

Y, por último, tenemos un bloque de medidas que tiene relación con la educación inclusiva y que tienen mucho que ver con que las familias o los niños y las niñas que tienen necesidades específicas de apoyo o que tienen Trastorno del Espectro Autista tengan derecho a ir a un centro educativo cerca de donde viven, y tienen derecho a que se garantice una igualdad de oportunidades y una igualdad en la libertad de elección de centros también y fundamentalmente cerca de su domicilio, que además les facilitará mucho la vida. De igual manera, entendemos que aquellas aulas y centros que tienen mayor nivel de inclusión deberían ver minimizada su ratio en las aulas para premiar y para garantizar una igualdad de oportunidades y una calidad educativa como debería ser. Por tanto, esta proposición no de ley, que espero que sea aprobada, tiene como objetivo facilitar la vida a las familias, intentar minimizar los problemas y los incendios que existen y que hemos detectado en los procesos de educación a través de las familias, las AMPA y los municipios que nos los han ido trasmitiendo y que creemos que garantizaría una igualdad de oportunidades y permitiría en el fondo que las familias realmente puedan ir al centro educativo que quieren porque existe la oferta para que puedan ir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora De la Iglesia.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Podemos ha presentado una iniciativa sobre los procesos de escolarización, los procesos de admisión. La verdad es que nosotros compartimos la preocupación por los procesos de escolarización y de admisión, ya lo hemos dicho en muchos casos. Son procesos muy regulados por la propia norma básica, la LOE modificada por la LOMCE, que ya establece una serie de principios generales que después las Administraciones educativas en cada comunidad autónoma los tienen que poner en marcha con normas de distinto rango. En el caso de la Comunidad de Madrid hay dos normas: un Decreto y una Orden desde 2013, que modifica la normativa que había hasta ese momento y que supuso un cambio muy significativo. Además hay unas instrucciones de carácter anual que se publican efectivamente todos los años con el fin de reajustar los criterios y regular de manera más específica.

Nosotros creemos que hay un campo para la mejora. Es verdad que luego hay otras instrucciones y otras regulaciones más específicas para enseñanzas no obligatorias, como la Formación Profesional, las enseñanzas artísticas, pero, en lo que confiere a la parte de las enseñanzas obligatorias, que es la parte que más preocupa, creo que hay campo para la mejora. Detectamos en las instrucciones de este año algunas novedades como la posibilidad de presentar telemáticamente, que la baremación de cada solicitud de admisión por parte de los centros estén incluidos en la misma, la simplificación de algunos procesos más burocráticos, y supongo que todo esto con la idea de que todos estos procesos de admisión estén finalizados lo antes posible, puesto que ha habido un cambio en el calendario escolar. Nosotros valoramos positivamente que cada año se introduzcan mejoras en los procesos de admisión. Por tanto, como desde nuestro Grupo vemos que hay un campo de mejora, nosotros hemos estudiado la proposición no de ley que plantea el Grupo Podemos y hemos estudiado detalladamente cada una de sus propuestas.

Es verdad que en la propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid hay una cierta mezcla de distintos elementos y hay aspectos referidos a los procesos de admisión, pero otros que tienen que ver más con las ratios, con las enseñanzas no obligatorias y elementos un tanto mezclados. Quizá eso es lo que nos ha llevado a presentar una enmienda que centrara la cuestión de alguna manera. Entendemos que el Grupo Podemos quiere poner en evidencia que hay distintos elementos preocupantes dentro de los procesos de admisión y de la adjudicación de plazas que son mejorables. Hemos comentado que en algunos casos, por ejemplo, la libertad de elección de centro es cuestionada cuando las propias familias, ante la incertidumbre de no saber si les van a conceder el centro que querían, colocan como primera opción el centro que a lo mejor no prefieren pero sobre el cual tienen mayores expectativas; esto se produce en los procesos y es verdad que es un hándicap realmente en la libertad de elección. Por eso nosotros hemos enmendado, porque creemos que la Consejería de Educación tiene técnicos lo suficientemente preparados y con mucha experiencia, con funcionarios que conocen los procesos de escolarización para que les asesoren y les ayuden a preparar unas futuras instrucciones en las que puedan tener en cuenta algunos de estos elementos que aquí se enuncian. Es verdad que nosotros consideramos que estos elementos tienen que ser cuidadosamente estudiados, porque no queremos que se ponga en peligro ni la libertad de elección de los padres de llevar a sus hijos a donde quieran, dentro de los límites que la propia oferta educativa impone, ni tampoco que introducir nuevos elementos en los procesos de admisión suponga entorpecer. Somos conscientes, al estudiar esta iniciativa, que si todas estas medidas se pusieran en marcha de golpe y no se estudiaran cuidadosamente, e incluso se introdujeron otras de carácter corrector, podrían incluso empeorar los procesos de escolarización.

Por tanto, teniendo en cuenta todas estas valoraciones técnicas y que creemos que la Consejería tiene todavía un campo de mejora, manifestado así por algunos ponentes que han venido aquí a hablar sobre los procesos de escolarización; por ejemplo, mencionaba la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid a la representante de la asociación de familias numerosas, que nos ha remitido a todos los Grupos Parlamentarios, una serie de propuestas. Creo que este es un buen momento para que la Consejería, de cara a los procesos de escolarización futuros, se plantee algunas modificaciones en su ordenamiento y, además de agilizarse estos procesos, se introduzcan elementos que den una plena satisfacción a las familias, y se consiga verdaderamente una libertad de elección de centro, y que se respeten en términos generales las prioridades elegidas por las familias; siempre respetando las normas básicas vigentes y los principios generales que regulan los procesos de escolarización.

Sin más, por tanto, si esta enmienda finalmente es aceptada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, nosotros votaremos a favor, dentro de ese espíritu constructivo y de mejora de los procesos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Moreno Navarro, tiene la palabra.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Podemos trae a la Comisión una PNL sobre la escolarización; es verdad que es un poco farragosa en su redacción y mezcla temas que amalgaman ofertas, admisión y el modelo de centros inclusivos. A veces, el literal de las solicitudes no siempre es muy afortunado, pero olvidémonos de todo esto, porque lo que claramente muestra son algunos de los problemas severos que tiene la Comunidad de Madrid.

Hoy se ha presumido aquí por parte del Gobierno de estar en los primeros puestos. Habrá que recordar que en la Universidad Autónoma un equipo de investigación, utilizando los datos de PISA e indicadores internacionales, en efecto, nos sitúan a la cabeza, pero de la segregación en prácticamente toda Europa y, por supuesto, en España. También estamos a la cabeza en abandono escolar temprano cuando hablamos de las rentas más bajas. También vamos a la cabeza en gasto por alumno, pero en este caso al revés, en tener el menor gasto por alumno de todas las comunidades autónomas, o en recortes en la compensatoria, o en porcentaje de alumnos en centros de Educación Especial. En efecto, somos un ejemplo para el mundo.

Muchos de los elementos que contempla la PNL ya han sido debatidos aquí, incluso esta Asamblea ya se ha pronunciado positivamente en forma de PNLS, resoluciones, mociones, una buena parte de ellas presentadas por nosotros y otras por otros Grupos. Esto tampoco supone una crítica a la iniciativa, porque está bien, de vez en cuando, recordar y resumir algunos de los graves problemas que tiene esta Comunidad. Como mucho, podríamos hablar de la originalidad, pero dada la reiteración de los problemas y de la falta absoluta de soluciones no se trata de ser original, sino de intentar conseguir ser efectivos, porque hay zonas donde ya no es posible aguantar más la desidia de las actuaciones y la falta de voluntad política de este Gobierno de resolver los problemas de los más desfavorecidos. Más bien la de favorecer a unos pocos, los más cercanos, los más afines, quizás, y no es casualidad que los problemas se concentren en la DAT Sur, en la DAT Oeste, y en Madrid en los distritos más desfavorecidos. Estas zonas representan el menor porcentaje de escolarización en la etapa de 0 a 18; por ejemplo, frente a una media de 88 por ciento de la Comunidad de Madrid, la Sierra Sur tiene un 64,91 por ciento. También tienen más alumnos por profesor que otras DAT. La concertada y la privada reinan en la DAT Norte, en la DAT Oeste y en ciertos distritos de Madrid, favorecida, eso sí por las políticas de los Gobiernos del PP Igual sucede con las inversiones, especialmente en Secundaria y FP, donde el porcentaje en esta Legislatura es sensiblemente inferior a la media en estas DAT que en el resto. A lo mejor la solución está en que hay que mover a esos alumnos a Hortaleza, como hemos oído hoy. No hay programación general de las enseñanzas salvo, en tener un centro para contingencias en Hortaleza; también nos ha quedado claro que en eso hay una previsión.

Tampoco hay una compensación de las desigualdades territoriales dentro de la Comunidad de Madrid. Nos han hablado hasta la saciedad, hoy también, de las virtudes del bilingüismo, pero no se ha contestado a la pregunta clave: ¿cómo ha afectado el bilingüismo a los problemas de los alumnos con alguna necesidad de aprendizaje? Eso no se ha quedado contestado hoy; ya es habitual

que el Gobierno no conteste a las preguntas que se le hacen en esta Asamblea. Pero es que también esas virtudes han quedado puestas en duda por algunos expertos que han venido a esta Comisión.

En Primaria, los CEIP de la DAT Sur –y eso si hablamos de las virtudes del bilingüismo– suponen el 33,1 por ciento del total de la Comunidad de Madrid, pero con bilingüismo solo hay un 23,6 por ciento; es decir, si esto es tan bueno, ¿por qué no se pone en la DAT Sur? Alguna razón habrá. Y en IES, en institutos, son el 33 por ciento del total los que hay en la DAT Sur, pero solo el 27 por ciento son bilingües. Bueno, pues habrá que cuestionar o las bondades del bilingüismo o las políticas, porque todas esas virtudes nos afectan a ciertas partes de la Comunidad de Madrid.

Tampoco los resultados son acordes con los niveles de renta de nuestra Comunidad. Desde el inicio de la crisis, la tasa bruta de alumnado que consigue el título de ESO, en total, uniendo las tres opciones, 4º de la ESO, PCPI, FP Básica y los CEPA, es menor en Madrid que la media española. ¡Claro!, la de 4º, la honorable, la estándar, la que hay que seguir, esa sí es mayor en Madrid, esa es la que luego obtiene buenos resultados en PISA, pero nos estamos dejando atrás a un montón de gente, muestra clara de para quién se quiere gobernar aquí.

Entre los temas que tiene la PNL, con los que estamos completamente de acuerdo, está el de la Comisión de Escolarización y toda la revisión del sistema de puntuaciones para el acceso, y es que hay que recordar que lo que se está haciendo en la Comunidad de Madrid, a nuestro entender, va claramente en contradicción del artículo 84 de la LOE, que dice que cuando no existan plazas suficientes el proceso de admisión se regirá por criterios prioritarios de existencia de hermanos, madres o tutores que trabajen en el centro y la proximidad al domicilio o al lugar de trabajo. Aquí no hay otras condiciones que sí que se implantan en la Comunidad de Madrid, e, insisto, esto lo dice la Ley Orgánica de Educación, modificada por la LOMCE, que decidió no modificar este punto, y también se ha perdido el control social de las comisiones de escolarización que aseguraban el cumplimiento de la ley.

En cuanto a la adscripción de los colegios a los institutos, a nuestro modo de ver también se viola el artículo 87 de la LOMCE, porque ahí se dice con claridad que en los procedimientos de admisión de alumnos en centros públicos que imparten Educación Primaria, Secundaria y tal, cuando no existan plazas suficientes tendrán prioridad aquellos alumnos que procedan de centros que tengan adscritos; es decir, la prioridad debe manifestarse. No dice que sean bilingües o que no sean bilingües, esto no lo dice la ley y, por tanto, la aplicación que se está haciendo aquí de primar a los bilingües con respecto a los no bilingües viola, como he dicho, el artículo 87.4 de la LOMCE.

Por otro lado, esta Asamblea ya se ha manifestado sobre las ratios, y es verdad que, más que ejercicios contables, que están bien, recuerdo lo que se ha aprobado en esta Cámara: se habilitarán mecanismos que permitan, a solicitud de la Comunidad Educativa y con los informes de los Servicios de Inspección Educativa y del Equipo de Orientación, actualizar límites inferiores o desdoblados en situaciones o centros que escolaricen un porcentaje significativo de alumnos con dificultades de aprendizaje. De esto se ha hecho caso cero.

En cuanto a la inclusividad, contemplada también en la PNL, a nuestro modo de ver también se vulnera el artículo 81 de la LOMCE, que en su punto 3 dice con claridad que las Administraciones Educativas dotarán a los centros públicos y privados de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la Educación Obligatoria. Y en su punto 1 habla de garantizar las condiciones más favorables para la Educación Infantil de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial. Entendemos que no se está cumpliendo ninguna de estas cosas, ni por supuesto tampoco, como ya se dijo el otro día, la Declaración de Salamanca, que ha sido firmada por el Estado español y que, por tanto, tiene pleno cumplimiento.

Por todo lo indicado, nosotros vamos a apoyar esta PNL con la convicción de la importancia de sus peticiones y, a la vez, el convencimiento de que tendrá el éxito de todas las demás que han sido aprobadas en este sentido por la Asamblea.

Déjenme terminar con dos reflexiones que nosotros compartimos firmemente. Bertrand Russell decía que la educación y su organización son los guardianes de la civilización y Juan Antonio Marina ha dicho que el fin de la educación es aumentar la probabilidad de que suceda lo que queremos. A fe mía que si este Gobierno también las comparte es porque su civilización y sus expectativas no son las que necesita esta Comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Álvarez.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. El Grupo Podemos ha presentado una proposición no de ley aquí en la Comisión de Educación en la que pide y solicita al Gobierno varias iniciativas en materia educativa. Algunas de las iniciativas que usted solicita en esta proposición no de ley ya se están llevando a cabo por parte del Gobierno de la Comunidad. Otras de las iniciativas no están en la línea de trabajo –y lo sabe- del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y algunas de sus propuestas, señora Galiana, van absolutamente en contra de la ley; no se pueden llevar a cabo porque estaríamos incumpliendo la ley.

Pero, lo más sorprendente de todo esto es que... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.*) Señora Galiana, discúlpeme, por educación –y nunca mejor dicho-, estoy en mi turno de palabra. Me sorprende, a más a más, que el Grupo de Ciudadanos haya presentado una enmienda en la que, por supuesto, sustituye la parte de la obligación y le exige a Podemos que lo cambie para, en este caso, ya no solicitar que se lleve a cabo de manera inmediata y se exija al Gobierno sino que se revise y se mejore, así como que se vea la posibilidad de incorporar elementos que aquí se tratan. ¡Claro!, esto lo hace por lo que acabo de decir ahora mismo: porque algunas de sus propuestas van en contra de la ley. Entonces, Ciudadanos se pone de perfil en este aspecto –lo cual me parece una gran irresponsabilidad por su parte- y lo que hace es sustituir esta obligatoriedad, porque saben que no se puede llevar a cabo, por el “bueno, que lo estudien, a ver si se puede llevar o no se puede llevar”. Porque, además, en su intervención, señora Galiana, hay una

cosa que no me concuerda en absoluto y es que usted ha hablado aquí, en su intervención, de etapas no obligatorias, y resulta que la portavoz de Ciudadanos, en la enmienda que ha presentado habla de etapas obligatorias, que es lo que usted ha recogido. Por tanto, lo primero que me gustaría es que ustedes se pusieran de acuerdo y hablen o hagan lo que dicen y no lo contrario. Porque usted nos lo ha demostrado aquí: es una PNL que usted ha aceptado que sean etapas obligatorias y en cambio, en su intervención nos habla de etapas no obligatorias, lo cual, desde mi punto de vista, es absolutamente contradictorio.

A más a más, me gustaría desgranar algunas de las medidas que ustedes solicitan. Miren, ustedes solicitan que se garantice por parte de la Administración la oferta de plazas públicas suficientes y necesarias para satisfacer la demanda de plazas públicas en todas las etapas, incluida la primera matriculación. Señorías, el 94 por ciento de las solicitudes para iniciar el segundo ciclo de Educación Infantil de 3 años fueron admitidas en el centro solicitado en primera opción por las familias madrileñas; ¡el 94 por ciento! Luego, el 96,90 por ciento de los niños de 3 años con necesidades educativas especiales han conseguido también como primera opción la que solicitaron en este curso, señorías. Vamos, y ya faltaría más, que parece que la Consejería en cada proceso ordinario no garantiza el derecho de admisión a la educación obligatoria; ¡señorías!, ¡faltaría más, por supuesto que lo garantiza! Y, además, en los centros sostenidos con fondos públicos del municipio o el distrito del solicitante. Es que ustedes dan aquí a entender que no se está cumpliendo la ley y es que la Comunidad de Madrid no está cumpliendo con las ofertas públicas y con las plazas públicas que solicitan las familias. ¡Hombre, por favor, es que no es verdad!

Ustedes también solicitan que se facilite el acceso del alumnado al centro docente próximo a su domicilio o lugar de trabajo de la familia o tutores legales, incluyendo los municipios de la zona de escolarización. Miren, señorías, las zonas de escolarización compartimentan, fraccionan y trocean la escolarización dentro de un municipio y dan mucha más rigidez al sistema, dificultando el ejercicio del principio de elección de centro por parte de las familias. Es decir, la pretensión recogida en esta propuesta implicaría el cambio normativo necesario y, desde nuestro punto de vista, de cercanía y afectaría gravemente a la libertad de elección de centro de los ciudadanos madrileños, señorías. ¡Es la realidad!

Miren, a más a más, ustedes dicen que se garantice que los ayuntamientos formen parte de la planificación escolar en sus respectivos municipios, recuperando los Consejos Escolares Municipales, con el fin de afrontar de manera conjunta y transparente los diferentes procesos de escolarización con criterios de equilibrio e inclusión. Miren, como saben, la normativa vigente asigna a las comunidades autónomas, a través de la Administración educativa, la competencia en la programación de la enseñanza, tal y como recoge el artículo 109 de la LOMCE. Por tanto, las competencias no incluyen la planificación concreta de la oferta educativa en lo referido a la creación y supresión de centros educativos o plazas escolares. En todo caso, es habitual que la Consejería de Educación, a través de las respectivas DAT, esté en contacto permanente –que es lo que hace, señorías– con los ayuntamientos de la región a fin de prever la evolución de las necesidades educativas en cada municipio.

Además, facilitar a la comunidad educativa el acceso a la información de los datos disponibles en los servicios de apoyo a la escolarización, criterios de oferta y selección de plazas para todos los centros sostenidos con fondos públicos. Los servicios de apoyo a la escolarización que existen en todas las grandes y medianas localidades de la región –porque existen en todas- ya integran actualmente a los distintos sectores de la comunidad educativa en su ámbito de gestión. ¡Es que se está llevando a cabo!

También asegurar una escolarización equitativa y equilibrada entre los centros sostenidos con fondos públicos y una distribución de los puestos escolares que no permita la masificación de las aulas ni la superación de las ratios establecidas por la normativa. Señorías, todos los centros sostenidos con fondos públicos tienen que reservar, y así lo hacen en la práctica, vacantes en el primer nivel sostenido con fondos públicos para facilitar la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales o situación de desventaja social.

Miren, no superar la línea del centro en las diferentes etapas educativas para la que fue construido, evitando la masificación de las aulas y los centros. Los centros educativos son organismos dinámicos, que a lo largo de su funcionamiento, señorías, atraviesan diferentes etapas. Por ello, el número de grupos o unidades escolares varía de unos centros públicos a otros y para cada centro concreto también puede variar a lo largo de su existencia, en función de la evaluación de las necesidades de escolarización y la propia capacidad, es decir, los espacios e instalaciones de los que dispone cada centro y que es de lo que hablaba usted, señora Galiana. Lógicamente, como consecuencia de ello, la estructura y la composición de los centros públicos tiene carácter dinámico y experimenta cambios a lo largo del tiempo, como es lógico, señorías.

Ustedes también dicen que en los cursos de 3 años y en 1º de Primaria se cerrarán los grupos al 80 por ciento de la ratio que recoge la ley en la matriculación ordinaria para así minimizar el número de aulas con aumento de ratio por motivos de excepcionalidad, y se mantendrá la oferta de grupos abiertos hasta que termine el proceso de escolarización. Señorías, no tiene sentido cerrar en un 80 por ciento en escolarización ordinaria; lo que hay que hacer es cumplir la norma en relación con las ratios y garantizar la libertad de las familias haciendo un uso eficiente, que es lo que está haciendo la Consejería de Educación, de los recursos de los que se dispone.

Igualmente, ustedes solicitan adjudicar al menos una adscripción única a todos los centros educativos entre las diferentes etapas educativas que esté basada en la proximidad y continuidad de los estudios en el centro público más cercano. Mire, la libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid indica que las adscripciones entre los centros serán como norma general de carácter múltiple. La adscripción única cercaría la libertad de elección de los centros. Sé que ustedes están totalmente en contra, porque se rasgan las vestiduras cada vez que escuchan la palabra libertad. Yo no sé si a ustedes de verdad tanto les molesta que nosotros estemos totalmente de acuerdo con que los padres puedan elegir libremente la educación que quieren para sus hijos, pero es lo que hay, señorías.

Por otra parte, ustedes también solicitan ofertar plazas de Formación Profesional y Bachillerato en los centros públicos en las diferentes modalidades, basado en las instalaciones y capacidad del centro y no en las peticiones de los años previos o en el número de alumnos matriculados en la ESO en el centro. Mire, la planificación educativa se realiza en función de criterios como las necesidades de escolarización, solicitudes recibidas y otros como inserción laboral, como es el caso de la Formión Profesional, y entre ellos también está la disponibilidad de instalaciones y la capacidad de los centros, sin que ello sea exclusivo.

Es decir, señorías, por todo lo que les he expuesto, muchas de las cosas que ustedes proponen en esta proposición no de ley, siempre y cuando no vayan en contra de la ley –como he dejado claro-, se están llevando a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. En otras propuestas, señorías, como eliminar la libertad, ya saben ustedes que no estamos de acuerdo y que nosotros vamos a seguir abogando siempre por la libertad de las familias para elegir la educación de sus hijos. Y no estamos de acuerdo en muchas de sus propuestas y en sus contradicciones cuando hablan de etapas obligatorias -como he dicho hace un momento- y, luego, en su intervención, hablan de las no obligatorias; contradicciones que no entiendo cómo Ciudadanos no se da cuenta de ellas. Pero, bueno, iés lo que hay! Con lo cual, señorías, por todo lo dicho, nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Álvarez. (*La señora Galiana Blanco pide la palabra.*) Sí, señora Galiana, ¿por qué artículo pide la palabra?

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Por el 144 o el 114. (La Sra. **MARIÑO ORTEGA**: *iEsto es una tomadura de pelo!*).

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Cómo que por el 144 o el 114? Dígame por cuál.

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Por el 114, perdón.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por qué motivo?

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Porque le pediría a la señora Álvarez que retirara que yo estoy en contra de la libertad. Me parece un hecho suficientemente grave acusar a una diputada en un Gobierno democrático de estar en contra de la libertad. Creo que la libertad es uno de los fundamentos de nuestra democracia y de nuestra convivencia, así que le pediría que lo retirara. Es que, como lo dice sistemáticamente... ¡Yo no estoy en contra de la libertad! Y, además, he cerrado mi intervención con ello. Entonces, le pediría que dejara de hacer ese comentario sistemáticamente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien. Señora Álvarez, ¿retira usted las palabras?

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Gracias, señora Presidenta. No solo no las retiro sino que me reitero en que constantemente el Grupo Parlamentario Podemos se reitera en esta Comisión y en el Pleno en contra de que los padres podamos elegir la libertad de educación para nuestros hijos. ¡Me reitero!

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues queda dicho. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.*) No, es la posición de la interviniente. (El Sr.

ARDANUY PIZARRO: *¿Esa es una posición?*) ¡No volvamos, señor Ardanuy! Bien, señorías... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.*) (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¡Ya ha quedado zanjado el tema, señorías! Señora Galiana, aunque lo ha dicho antes en su intervención, me tiene que confirmar si acepta la enmienda del Grupo de Ciudadanos.

La Sra. **GALIANA BLANCO**: Sí, la acepto, para mejorar la libre elección de centro educativo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Pues con la enmienda de Ciudadanos incorporada al texto de la proposición no de ley, pasamos a la votación. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 9 votos a favor y 6 votos en contra. Por tanto, queda aprobada la PNL.

Pasamos al último punto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las 11 horas y 38 minutos.*)

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051
Asamblea de Madrid